

CONVOCATORIA 2025

**Reconocimiento a las
buenas prácticas municipales
de la Guía Consultiva
de Desempeño Municipal**



 **Gobernación** | **Bienestar** | **Desarrollo Territorial** | **Hacienda** | **Mujeres** | **Salud**





Convocatoria de Buenas Prácticas Municipales de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025

Bases de participación

I. Objetivos

- 1) Impulsar las mejores prácticas en los gobiernos municipales.
- 2) Reconocer las buenas prácticas que las administraciones públicas municipales llevan a cabo.
- 3) Consolidar una red de aprendizaje entre los propios gobiernos municipales a través de un Banco de Buenas Prácticas.

II. Participantes

Podrán participar los gobiernos municipales que estén implementando la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2025 y cuenten con la etapa de Diagnóstico capturada en el Sistema de Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (SiGuía).

III. ¿Qué son las “Buenas Prácticas Municipales” de la Guía?

Son acciones generadas por la administración pública municipal, tales como: programas, proyectos, obras públicas, estrategias, políticas públicas o cualquier intervención, que se encuentre debidamente documentada y que haya atendido un problema de responsabilidad municipal con impacto favorable y que, debido a sus características, resultados obtenidos, así como sus propósitos, pueda ser replicada en otros municipios.

IV. Categorías

Las propuestas deberán corresponder con algún tema de los ocho módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM).

V. Términos para presentar propuestas

Serán aceptadas hasta dos propuestas por municipio, pero deberán corresponder a diferentes módulos de la GDM, y cada una deberá ser presentada a través de los documentos siguientes:

- i. Solicitud de participación (Anexo 1).
- ii. Resumen ejecutivo (Anexo 2).
- iii. Descripción general (Anexo 3).
- iv. Documentos sustento (son siete y están señalados en el Anexo 3).

Todos presentados en formato PDF.

Las propuestas serán aceptadas a partir de la difusión de la presente convocatoria y **hasta el domingo 31 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.**



La única vía para su recepción será la dirección electrónica siguiente:
buenaspracticasinafed@segob.gob.mx

Se aceptarán las propuestas que:

- Hayan concluido en el segundo semestre de 2024 o este año, o estén con un proceso de avance superior al 70% (siempre y cuando haya resultados parciales documentados).
- Se hayan efectuado en coordinación con alguna dependencia o entidad del gobierno estatal o federal.
- No hayan sido premiadas por otros organismos, sean gubernamentales o no gubernamentales (nacionales o internacionales).
- No hayan obtenido un reconocimiento a las “*Buenas Prácticas de la GDM*” en las ediciones anteriores.

El Comité Evaluador interpretará y aplicará los términos de la presente convocatoria, resolviendo los asuntos no previstos en la misma y sus decisiones son inapelables. En caso de que el INAFED lo considere necesario, podrá solicitar información complementaria. Al inscribirse, los gobiernos municipales participantes aceptan los términos de la presente convocatoria.

Criterios para evaluar las buenas prácticas

1. Gestión

- Reglamento de la APM y manual de organización
- Acciones de capacitación con relación directa en la acción propuesta
- Mecanismos de participación ciudadana utilizados

2. Medible

- Diagnóstico y problema público a resolver
- Objetivos y metas establecidos
- Indicadores generados para dar seguimiento y poder evaluar los resultados

3. Resultados

- Principales resultados obtenidos y documentados
- Datos que describan con claridad la situación posterior a la acción realizada
- Cifras desagregadas por sexo

4. Impacto

- Beneficios para los habitantes del municipio
- En qué mejoró el desempeño de la administración
- Contribuyó a la igualdad entre mujeres y hombres

5. Replicable

- Es aplicable en otros contextos
- Fue elaborada con insumos de libre acceso



VI. Comité de Evaluación

El Comité está integrado por las instancias siguientes:

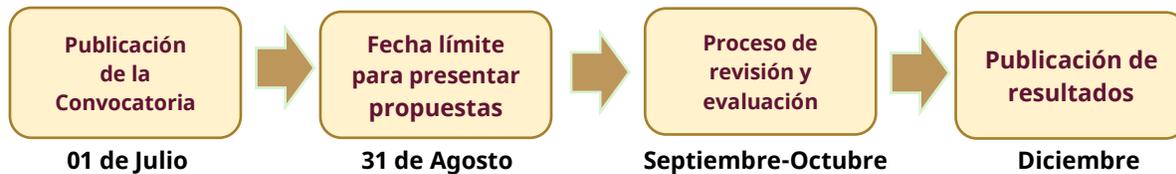
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Secretaría de Salud.
- Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UCEF-SHCP).
- Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
- Secretaría de las Mujeres.
- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).
- Dirección General para el Bienestar y la Cohesión Social (BIENESTAR).
- Facultad de Arquitectura de la UNAM.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

Nota: el INAFED se reserva el derecho a consultar a la dependencia, autoridad o experto en los temas que se requiera.

VII. Reconocimientos

- Podrá otorgarse más de un reconocimiento por módulo.
- Los resultados se darán a conocer formalmente a cada municipio y a través de redes sociales del INAFED.
- El INAFED invitará a los municipios que se hayan hecho acreedores a recibir su reconocimiento.
- Las prácticas reconocidas serán difundidas en los eventos organizados por el INAFED y formarán parte del *Banco de Buenas Prácticas*.

VIII. Calendario



IX. Contacto

Para cualquier duda o comentario sobre la presente convocatoria, el calendario, el proceso y reconocimientos, comunicarse con:

Mtro. Jaime Heredia Ángeles

Director de Enlace con Estados y Municipios
jherediaa@segob.gob.mx

Lic. María Cervantes Martínez

Subdirectora de Estudios de las Finanzas y Haciendas Locales
mscervantes@segob.gob.mx

El INAFED promueve la implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) como parte de los servicios institucionales que de manera gratuita brinda a las autoridades estatales y municipales. El acceso a los materiales de la Guía es libre y cualquier persona interesada puede consultarlos y/o descargarlos a través de la página web del INAFED: www.gob.mx/inafed y el sitio: <http://siglo.inafed.gob.mx/siguia/>